

SALTA, **03** OCT. 2016

Nº 00418

Expediente Nº 14.050/15

VISTO la Resolución FI Nº 312-D-2016, por la cual se rectifica el artículo 3º de la Resolución FI Nº 432-CD-2015, a partir del 1 de junio del corriente año, dejando establecido que la designación interina de la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ, será financiada con la economía del cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, vacante por licencia de la Ing. Margarita ARMADA, cargo perteneciente a la Escuela de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución se encuentra debidamente fundada y fue dictada por el Sr. Decano de la Facultad, en uso de sus atribuciones por razones de urgencia e interés institucional, habiendo contado –además– para ello, con la anuencia previa y explícita del Consejo Directivo, otorgada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de junio del año en curso, según consta en Acta Nº 9/2016.

Que se ha incorporado en autos la Resolución FI Nº 305-CD-2016, por la cual se otorga a la Ing. Margarita ARMADA, licencia extraordinaria sin goce de haberes, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular Plenario, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura “Optativa I (Alimentos)” de Ingeniería Química, a partir del 1 de junio de 2016 y mientras dure su desempeño como Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Salta.



Por ello y de acuerdo con lo aconsejado en Reunión Conjunta por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda mediante Despachos Nº 213/2016 y Nº 109/2016,





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.050/15

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución FI N° 312-D-2016, dictada por el Sr. Decano de la Facultad *ad-referéndum* del Consejo Directivo y, consecuentemente, tener por modificada la fuente de financiamiento de la designación de la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ, como Profesor Adjunto Interino (con financiamiento temporario) en la asignatura "Optativa I (Alimentos)", en el sentido indicado por el acto administrativo que se convalida, a partir del 1 de junio del corriente año y mientras dure la designación de la Lic. JIMÉNEZ o hasta el reintegro a su cargo de la Ing. ARMADA, si esto ocurriera antes.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ; a la Ing. Margarita ARMADA, a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 0 0 4 1 8** -CD-2016

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA -- UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA -- UNSa